



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2023
P.I.E. N° 660/2022-2023



Señor:

Regis Germán Richter Alencar

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Pando. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, para que su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre las acciones legales asumidas por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando en contra de ex autoridades departamentales y municipales, por supuestos hechos de corrupción, por el Convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Pando y el Gobierno Autónomo Municipal de Gonzalo Moreno, dentro del Proyecto de Mejoramiento Vial con tratamiento superficial, doble carretera departamental Puerto Gonzalo Moreno - Puerto Hamburgo, que ocasionó un supuesto daño económico de 10.000.000 Bs. (Diez millones bolivianos). --- 2. Adjunte fotocopias de la denuncia y las pruebas documentales presentadas ante el Ministerio Público en la ciudad de Cobija. --- 3. Informe sobre las acciones legales asumidas por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando a través de la Dirección Jurídica ante la Resolución de desestimación emitida por el Fiscal de Materia Dr. José Luis Bustamante, dentro del caso señalado en el punto 1.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis G. Richter Alencar
DESPACHO GUBERNAMENTAL

PANDO
Avanza



Cobija, 11 de agosto de 2023
CITE: GADP./DESP. N° 503/2023



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz - Bolivia.-

Ref.- REMITE INFORME LEGAL

Proy. "Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Doble Tramo Puerto Hamburgo – Gonzalo Moreno"

Señor Pdte. Cámara Senadores:

A través de la presente tengo a bien dirigirme a su autoridad haciéndole llegar un saludo cordial , y en atención a la nota P. N° 209/2022-2023 que, a través de la misma se solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Pando responder al PIE 660/2022-2023 con referencia a las acciones leales asumidas en contra de ex autoridades departamentales y municipales, por supuestos hechos de corrupción por el Convenio suscrito entre el GADP y el Gobierno Municipal de Gonzalo Moreno.

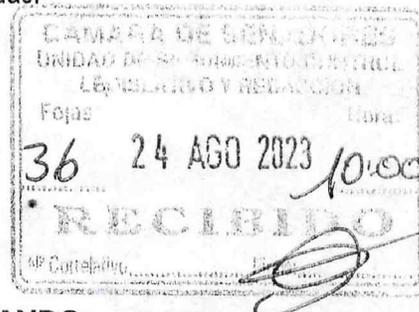
A tal efecto, para dar cumplimiento a requerimiento del Senador Julio Diego Romaña se procede a remitir el Informe As.Lg.SEDCAM/N° 108/2023 emitido por el Abog. Jacinto Condori sobre las acciones legales y administrativas respecto al proyecto "Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Doble Tramo Puerto Hamburgo – Gonzalo Moreno"

Sin otro particular motivo, reitero a usted las consideraciones más distinguidas.



[Firma]
Dr. Regis G. Richter Alencar
GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL PANDO



Cc. Arch
RGRA/mb
Adl. A fs. 34.

HR CDG: 2035/2023